

A. García Perea y doña Margarita López Castañeda, representados por el Procurador señor Álvarez Santos, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana. Veintiséis, vivienda letra B, en la planta sexta, la seguida a la derecha, según se desemboca del ascensor, del bloque número II, comprendido entre la avenida de los Andes y la calle Méjico, al sitio camino de Madrid y Mataporra, en Fuenlabrada. Mide 78 metros cuadrados. Linda, según se mira a la fachada principal del edificio a la carretera de Leganés: Frente, con su terreno no edificable de la urbanización; derecha, con patio de luces y piso letra D del bloque número I; izquierda, con piso letra A, y fondo, con patio y escalera.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, finca 44.596, folio 1, tomo 708, libro 544.

En dicho expediente se ha acordado la citación de todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se pretende por el actor, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que hubieran lugar en derecho.

Dado en Fuenlabrada a 29 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez.—La Secretaria.—41.274.

GETXO

Edicto

Doña Mónica García Rayo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/97, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Limia Decoraciones, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose consta el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 10 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno incluida en el plan parcial de ordenación del polígono número 1 de la urbanización «Isusquiza-El Abanico de Plencia», señalada con el número 143. Inscrita al libro 49 de Plencia, folio 66, finca número 3.102, inscripciones segunda y quinta de la hipoteca.

Se tasa, a efectos de subastas, en 48.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo (Bizkaia) a 5 de junio de 1998.—La Juez, Mónica García Rayo.—El Secretario.—41.122.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 999/1997-Z, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Collado Godoy y doña María Belén Ortega Sevilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituido sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificios Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 30 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 24 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 15. Piso primero izquierda, tipo C, en la planta segunda del edificio (sin contar semisótano), segunda de pisos, señalado con el número 8 en su puerta de entrada, e integrado en el bloque número 1 del edificio de Maracena, calle principal que da acceso a la barriada de San Nicolás, sin número, ubicado a la izquierda del rellano de escalera. Consta de varias dependencias y está destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 77 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 64 metros 1 decímetro cuadrado. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 110 Maracena, folio 171, finca número 4.930.

Valor a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—41.403.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 481/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Carlos Martínez Robles, doña Elena Martínez Barajas, don Antonio Martínez Robles, doña Leonor Ramírez Navarro, don Julián Martínez Robles y doña Carmen García Ruano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17400001848197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

1.º Suerte de tierra de solar para edificar, conocida por solana del Puente de Úbeda, sitio Cañada del Espino, término de Guadahortuna, con una superficie de 1.250 metros cuadrados, y linda: Al norte, con finca de don Julián Martínez Ramírez; al sur, con el río de la Cañada del Espino; al este, la vereda Real, arroyo de Santegra por medio, y al oeste, la carretera de Córdoba a Almería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al tomo 918, libro 73, folio 121, finca 6.409, inscripción segunda.

2.º Un trozo de solar para edificar, como conocida por solana del Puente de Úbeda, sitio Cañada del Espino, término de Guadahortuna, con una superficie de 600 metros cuadrados, y linda: Al norte y sur, finca de donde se segregó; al este, calle de Nueva Apertura, y al oeste, con don Alfredo Vico Vinuesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al tomo 918, libro 73, folio 124, finca 6.410, inscripción segunda.

3.º Solar para edificar en término de Guadahortuna, pago de Los Alcárceles, con una superficie después de una segregación y venta hecha con anterioridad de 245 metros 34 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, finca que fue vendida a don Jesús Bazán Ramírez; al sur, don Melchor Castro Roa; al este, don Carlos Martínez Robles, y al oeste, la carretera de Granada a Huelma. Tiene su frente a la carretera de Granada a Huelma. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al tomo 918, libro 73, folio 126, finca 4.992, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Finca registral 6.409. Valorada a efectos de subasta en 24.014.000 pesetas.

Finca registral 6.410. Valorada a efectos de subasta en 12.372.800 pesetas.

Finca registral 4.992. Valorada a efectos de subasta en 7.630.200 pesetas.

Dado en Granada a 13 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—41.405.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Galve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 600/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Horticultura Samalús, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-600-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a la demandada, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Sirviendo de tipo a objeto de primera subasta la suma de 73.920.000 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno conocido por «La Greyola», sito en el término de Cánovas y Samalús, parroquia de Samalús, de superficie de 31.413 metros 32 decímetros cuadrados. Lindante a oriente, con el Manso Berenguer, propio de doña Fernanda Moragas de Turell; a mediodía, con don Juan Parera, antes Esteban, y a poniente y norte, mediante camino, con el Manso Cullare, propio de doña Hortensia Pi, don Pedro Brugada y el Manso Busquí, y del que es propietario don Pedro Pou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 5, libro 1 de Cánovas y Samalús, folio 139, finca 49 bis, inscripción quinta. La hipoteca objeto de ejecución es la de su inscripción sexta.

Dado en Granollers a 1 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Armas Galve.—La Secretaria.—41.439.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Galve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 197/1997, a instancias de Caixa de Cataluña,

contra don Javier Roca Busquets y doña Juana Tendrio Jordan, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 16 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en la urbanización «San José», del término municipal de Llinars del Vallés, consta de planta baja, destinada a garaje, porche, lavadero y vivienda, con una superficie total construida de 92,31 metros cuadrados, y de planta piso, destinado a vivienda, con una superficie construida de 65 metros 28 decímetros cuadrados. Está edificada en el interior de la parcela señalada con el número 359, de dicha urbanización, de superficie 626 metros 10 decímetros cuadrados. Linda en junto; al frente, carretera que conduce a Dosrius; a la derecha, entrando, con una plaza dentro de la misma urbanización; a la izquierda, con la parcela número 360; y al fondo, con una calle sin nombre, también, dentro de la misma urbanización.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 Granollers, al tomo 1.959, libro 69 de Llinars del Vallés, folio 147, finca 3.892, inscripción sexta.

La finca anteriormente descrita se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 6 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Armas Galve.—La Secretaria.—41.442.